

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	416493
Número de orden de compra a modificar:	117466

Entidad compradora:	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
Nombre del solicitante:	Sandra Marcela Vasquez Tinoco
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-22 17:38:48

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-27	2024-09-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112115	ASEO Y CAFETERIA 2023	CDP-146723	CDP	146723
126271	Aseo y Cafetería 2024	CDP-4124	CDP	4124

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	10.0	Mes	6600879.00	CDP-146723	66008790.00

2	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 2	10.0	Mes	2816374.00	CDP-146723	28163740.00
3	ays04--R8 - Jardinería mt2 - 13352	10.0	Metro Cuadrado	1922688.00	CDP-146723	19226880.00
4	ays04--R8 - Jabón para loza 3 (Compra) - 4	10.0	Unidad	16797.00	CDP-146723	167970.00
5	ays04--R8 - Jabón abrasivo (Compra) - 4	10.0	Unidad	9756.80	CDP-146723	97568.00
6	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 4	10.0	Unidad	6339.20	CDP-146723	63392.00
7	ays04--R8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 4	10.0	Unidad	16113.00	CDP-146723	161130.00
8	ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	10.0	Unidad	10968.00	CDP-146723	109680.00
9	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 4	10.0	Unidad	13086.00	CDP-146723	130860.00
10	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	10015.20	CDP-146723	100152.00
11	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	12153.60	CDP-146723	121536.00
12	ays04--R8 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	4934.40	CDP-146723	49344.00
13	ays04--R8 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 4	10.0	Unidad	6012.80	CDP-146723	60128.00
14	ays04--R8 - Lustrador de muebles (Compra) - 4	10.0	Unidad	5555.20	CDP-146723	55552.00

15	ays04--R8 - Cera polimérica (Compra) - 2	10.0	Unidad	26460.00	CDP-146723	264600.00
16	ays04--R8 - Sellante para pisos (Compra) - 2	10.0	Unidad	45966.00	CDP-146723	459660.00
17	ays04--R8 - Removedor de cera (Compra) - 2	10.0	Unidad	11078.40	CDP-146723	110784.00
18	ays04--R8 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	22336.50	CDP-146723	223365.00
19	ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 4	10.0	Unidad	16536.00	CDP-146723	165360.00
20	ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 6	10.0	Unidad	6787.20	CDP-146723	67872.00
21	ays04--R8 - Esponjilla 2 (Compra) - 6	10.0	Unidad	1195.20	CDP-146723	11952.00
22	ays04--R8 - Escoba 3 (Compra) - 4	10.0	Unidad	10217.60	CDP-146723	102176.00
23	ays04--R8 - Cepillos 1 (Compra) - 4	10.0	Unidad	5184.00	CDP-146723	51840.00
24	ays04--R8 - Trapero 2 (Compra) - 4	10.0	Unidad	15786.00	CDP-146723	157860.00
25	ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 4	10.0	Unidad	11334.40	CDP-146723	113344.00
26	ays04--R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 14	10.0	Unidad	7414.40	CDP-146723	74144.00
27	ays04--R8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 30	10.0	Unidad	39127.50	CDP-146723	391275.00
28	ays04--R8 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 30	10.0	Unidad	39712.50	CDP-146723	397125.00
29	ays04--R8 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 30	10.0	Unidad	39712.50	CDP-146723	397125.00

30	ays04--R8 - Guantes 5 (Compra) - 6	10.0	Unidad	12699.00	CDP-146723	126990.00
31	ays04--R8 - Tapabocas 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	17568.00	CDP-146723	175680.00
32	ays04--R8 - Papel higiénico 1 (Compra) - 30	10.0	Unidad	35235.00	CDP-146723	352350.00
33	ays04--R8 - Toallas para manos 6 (Compra) - 6	10.0	Unidad	23895.00	CDP-146723	238950.00
34	ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 15	10.0	Unidad	54990.00	CDP-146723	549900.00
35	ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 4	10.0	Unidad	6816.00	CDP-146723	68160.00
36	ays04--R8 - Servilleta papel (Compra) - 6	10.0	Unidad	8390.40	CDP-146723	83904.00
37	ays04--R8 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	3619.20	CDP-146723	36192.00
38	ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 30	10.0	Unidad	285862.50	CDP-146723	2858625.00
39	ays04--R8 - Azúcar 1 (Compra) - 8	10.0	Unidad	43800.00	CDP-146723	438000.00
40	ays04--R8 - Brillador 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	109872.00	CDP-146723	1098720.00
41	ays04--R8 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 2	10.0	Unidad	4177.60	CDP-146723	41776.00
42	ays04--R8 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 4	10.0	Unidad	12699.00	CDP-146723	126990.00
43	ays04--R8 - Rastrillo 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	9529.60	CDP-146723	95296.00
44	ays04--R8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	3867.20	CDP-146723	38672.00

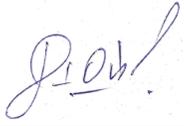
45	ays04--R8 - Atomizadores (Compra) - 2	10.0	Unidad	2184.00	CDP-146723	21840.00
46	ays04--R8 - Balde (Compra) - 8	10.0	Unidad	19890.00	CDP-146723	198900.00
47	ays04--R8 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 3	10.0	Unidad	19075.50	CDP-146723	190755.00
48	ays04--R8 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 12	10.0	Unidad	8236.80	CDP-146723	82368.00
49	ays04--R8 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	65751.00	CDP-146723	657510.00
50	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-146723	0.00
51	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-146723	0.00
52	ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	13622546.97	CDP-146723	13622546.97
53	ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	2588283.92	CDP-146723	2588283.92
54	REAJUSTE SALARIAL	1.0	Unidad	8979633.25	CDP-4124	8979633.25
55	REAJUSTE IPC	1.0	Unidad	2259054.44	CDP-4124	2259054.44

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

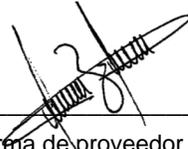
El supervisor de la Orden de Compra 117466 solicitó prorrogar el tiempo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2024. Así mismo, indicaron que la presente prórroga no requiere adición presupuestal. La solicitud del supervisor hace parte integral del presente documento.



Firma ordenador del gasto

Nombre: DARIO JOSE OVIEDO

Documento: C.C. 15.042.303



Firma de proveedor

Nombre: Mauricio Ruge Murcia

Documento: C.C 91.260.249

Elaboró: Sandra Marcela Vásquez Tinoco - Contratista - Dirección de Contratación 
Revisó: Catalina Romero Fernández – Abogada Contratista - Dirección de Contratación 
Revisó: Andrés Mejía Martínez – Abogado Contratista - Dirección de Contratación 
VoBo: Ana Lucía Osorio Sepúlveda – Directora de Contratación 
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez – Asesor - Subdirección Nacional de GP 



FORMATO
SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

CÓDIGO: BS-FO-059

VERSIÓN: 1

FECHA: 10-04-2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE 117466

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
NUMERO	117466
OBJETO	Prestación de servicios de Aseo y Cafetería a Nivel Nacional – Sede Tunja, Monquirá y Yopal-Casanare
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL OUTSORCING GIAF
SUPERVISOR	Administrativo y Financiero Territorial Boyacá Carlos Granados Larrota
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS M/CTE (\$139.860.209,06)
PLAZO INICIAL	10 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	28 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE AGOSTO DE 2024
CDP	146723 4124
RP	325423 6324
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (EN CASO DE QUE APLIQUE)</u>	
ADICIONES	El 23 de julio de 2024 se realizó la modificación de la orden en el sentido de adicionar \$12.576.091,52 por concepto de reajuste de IPC y salario mínimo, quedando la Orden de Compra por un valor total de \$152.436.300,58.
PRÓRROGAS	N/A.
SUSPENSIONES	N/A.
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$152.436.300,58)
PLAZO FINAL	N/A.
OTRAS MODIFICACIONES	N/A.
<u>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prorroga de la Orden de Compra 117466 por 19 días, hasta el 15 de septiembre de 2024.



**FORMATO
SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

CÓDIGO: BS-FO-059

VERSIÓN: 1

FECHA: 10-04-2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

VALOR ADICIONAR	La presente prorroga dado el saldo disponible del registro presupuestal 2024 y los ahorros referentes a la facturación de bienes e insumos, no requiere adición presupuestal ya que en el balance existe saldo a favor por parte de la ESAP.
CDP	4124
FORMA DE PAGO	No aplica dado que la presente modificación no cambia la forma de pago.
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

La Subdirección Nacional de Gestión Corporativa dentro de las funciones establecidas en el numeral 23 del artículo 36 del Decreto 164 de 2021 están las de “Dirigir y controlar la debida prestación de los servicios de vigilancia, aseo, mantenimiento y transporte, que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Escuela”. De igual forma la Resolución 613 del 13 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se crean grupos internos de trabajo en la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP” crea el Grupo infraestructura y mantenimiento, con la función de: “Coordinar, supervisar y controlar la prestación de los servicios de servicios públicos, cafetería, combustible, vigilancia y aseo de la Entidad”

En ese sentido, la ESAP necesita contar con los bienes y servicios necesarios para garantizar el adecuado estado de conservación y mantenimiento de las sedes, incluyendo los servicios de aseo y cafetería, los cuales son de suma importancia para prestar un servicio óptimo al público y a los funcionarios de la Entidad.

Considerando que la Orden de Compra termina el 27 de agosto del 2024 y a la fecha se encuentra en trámite el desbloqueo de recursos de funcionamiento por parte del Ministerio de Hacienda, da como consecuencia la no suscripción de una nueva orden de compra, la ESAP en aras de dar continuidad al servicio de aseo y cafetería estima la prórroga de operarios por 19 días hasta el 15 de septiembre, conforme con la disponibilidad presupuestal actual de la Orden de Compra.

De igual forma es pertinente señalar que esta Orden de Compra comprende la prestación del servicio para las sedes de Tunja, Moniquirá y Casanare donde cuentan con la mayor prestación de servicio respecto a atención a estudiantes y funcionarios, por tal motivo se hace necesaria la continuidad del servicio.

Para tal efecto, me permito detallar la orden de compra actual y el balance de facturación a la fecha:



**FORMATO
SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

CÓDIGO: BS-FO-059

VERSIÓN: 1

FECHA: 10-04-2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

VALORES ACTUALES ORDEN DE COMPRA 117466				VALORES CON INCREMENTO IPC - SMMLV
No	Articulo	Cantidad	Unidad	VALOR TOTAL CON INCREMENTO
1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	10	Mes	\$ 72.302.926,15
2	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 2	10	Mes	\$ 30.849.237,10
3	ays04--R8 - Bienes de Aseo y Cafetería	10	Unidad	\$ 12.436.865,41
4	ays04--R85 - Jardinería - 13352	10	Mes	\$ 20.636.441,03
5	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.00	Unidad	
6	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.00	Unidad	
SUBTOTAL				\$ 136.225.469,69
7	ays04--R8 - AIU	1.00	Unidad	\$ 13.622.546,97
8	ays04--R8 - IVA	1.00	Unidad	\$ 2.588.283,92
TOTAL				\$ 152.436.300,58

A continuación se presenta el balance de pagos de la presente Orden de Compra:

BALANCE DE ORDEN DE COMPRA 117466	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 139.860.209,06
VALOR ADICION(ES) Y/O REDUCCION(ES)	\$ 12.576.091,52
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 152.436.300,58

VALOR RP 2023	\$ 29.025.832,42	
VALOR PAGADO 2023	Octubre	\$ 2.350.417,54
	Noviembre	\$ 10.632.826,96



**FORMATO
SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

CÓDIGO: BS-FO-059

VERSIÓN: 1

FECHA: 10-04-2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

	Diciembre	\$	10.632.826,96
PAGOS A CONTRATISTA 2023		\$	23.616.071,46

VALOR RP 2024		\$	110.834.376,64
VALOR ADICION AJUSTE IPC		\$	12.576.091,52
VALOR TOTAL RP ADICIONADO 2024		\$	123.410.468,16
VALOR PAGADO 2024	Enero	\$	12.669.788,40
	Febrero	\$	12.669.788,40
	Marzo	\$	12.952.724,47
	Abril	\$	12.659.359,99
	Mayo	\$	15.080.904,41
	Junio	\$	12.701.385,87
VALOR POR PAGAR 2024	Julio*	\$	15.577.931,23
	Agosto 1 al 27*	\$	14.255.252,70
	Agosto 28 al 15 de septiembre*	\$	10.728.109,96
PAGOS A CONTRATISTA 2024		\$	119.295.245,42
SALDO RP 2024		\$	4.115.222,74

Nota: El presente balance contempla los valores pagados a la fecha, es decir: Octubre, noviembre y diciembre 2023 y enero a junio 2024; y con la finalidad de identificar el saldo real, se proyectó el valor para el mes de julio por \$15.577.931,23, agosto del 1 al 27 por un valor de \$14.255.252,70, y del 28 de agosto al 15 de septiembre por un valor de \$10.728.109,96 quedando un saldo disponible de la Orden de Compra para después del 15 de septiembre de \$4.115.222,74



**FORMATO
SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

CÓDIGO: BS-FO-059

VERSIÓN: 1

FECHA: 10-04-2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Valor unitario 2023	Valor unitario 2024	Precio	Total	VALORTOTAL	1 AL 27 DE AGOSTO	28 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE
1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	1	Mes	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 6.600.879,00	\$ 6.600.879,00	\$ 7.397.605,10	\$ 6.657.844,59	\$ 4.685.149,89
2	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 2	1	Mes	\$ 1.408.187,00	\$ 1.408.187,00	\$ 2.816.374,00	\$ 2.816.374,00	\$ 3.156.310,34	\$ 2.840.679,31	\$ 1.998.996,55
3	ays04--R8 - Bienes de Aseo y Cafetería	1	Unidad	\$ 1.158.737,20	\$ 1.158.737,20	\$ 1.158.737,20	\$ 1.158.737,20	\$ 1.266.268,01	\$ 1.139.641,21	\$ 801.969,74
4	ays04--R85 - Jardinería - 13352	1	Mes	\$ 1.922.688,00	\$ 1.922.688,00	\$ 1.922.688,00	\$ 1.922.688,00	\$ 2.101.113,45	\$ 2.101.113,45	\$ 2.101.113,45
5	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1	Unidad			\$ -	\$ -		\$ -	
6	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1	Unidad			\$ -	\$ -			
SUBTOTAL							\$ 12.498.678,20	\$ 13.921.296,90	\$ 12.739.278,55	\$ 9.587.229,63
7	ays04--R8 - AIU	1.00	Unidad				\$ 12.498.678,20	\$ 1.392.129,69	\$ 1.273.927,86	\$ 958.722,96
8	ays04--R8 - IVA	1.00	Unidad				\$ 2.374.748,86	\$ 264.504,64	\$ 242.046,29	\$ 182.157,36
TOTAL							\$ 27.372.105,26	\$ 15.577.931,23	\$ 14.255.252,70	\$ 10.728.109,96

En atención a la solicitud de prórroga del 28 al 15 de septiembre por valor de \$10.728.109,96, el saldo actual disponible en el Registro Presupuestal respalda el pago que corresponde al periodo mencionado.

GARANTÍAS

Considerando la presente modificación contractual de prórroga de la Orden de Compra 117466 de las Territorial Sede Tunja, Monquirá y Yopal-Casanare, debe efectuarse una actualización a los amparos atendiendo lo establecido en la CLÁUSULA 16 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de la Minuta del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente y establecido en el estudio previo del presente proceso, de la siguiente manera:

"Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 16.1 cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por otro lado, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 16.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

I. Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.



FORMATO
SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

CÓDIGO: BS-FO-059

VERSIÓN: 1

FECHA: 10-04-2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

legales e indemnizaciones laborales		
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento se calcula según el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

*Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.*

Nota: *En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.*

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

II. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

*Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:*

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.



**FORMATO
SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

CÓDIGO: BS-FO-059

VERSIÓN: 1

FECHA: 10-04-2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Nota: *La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015."*

ANEXOS

N/A

FIRMA LA SOLICITUD

**CARLOS EDUARDO GRANADOS
Coordinador Administrativo y Financiero
Supervisor Orden de Compra 117466**